

DECRETO ALCALDICIO - N° 001473

Casablanca, - 1 ABR 2013

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°1013 de fecha 05.03.2013, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don ALFREDO EDUARDO MUÑOZ HUERTA, para que se desempeñará como Chofer, para el Departamento de Educación Municipal, hasta el 31 de marzo del 2013.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **ALFREDO EDUARDO MUÑOZ HUERTA**, cédula de identidad N°12.625.659-0, en el sentido, que a contar del 1° de abril del 2013, su contrato se extenderá hasta el 30 de abril del 2013, como Chofer del Departamento de Educación.-



REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitado

Archivo Jurídico DAEM

RMR/JBC/SVR/BBW/VCA



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 1° de abril del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **ALFREDO EDUARDO MUÑOZ HUERTA**, cédula de identidad N°12.625.659-0, con domicilio en camino Algarrobo s/n, comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°1013 de fecha 05.03.2013, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **ALFREDO EDUARDO MUÑOZ HUERTA**, para que se desempeñará como Chofer del Departamento de Educación Municipal, hasta el 31 de marzo del 2013.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 1° de abril, su contrato de trabajo se extenderá hasta el 30 de abril del 2013, como Chofer para el Departamento de Educación.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


ALFREDO EDUARDO MUÑOZ HUERTA
Trabajador


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

